



**SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO III
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

OFICIO: DA/TFJA/192/18.

Asunto: Acta de Junta de Aclaraciones.
Victoria de Durango, Durango a 9 de Noviembre de 2018.

Acta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **IA-032000001- E225-2018**, referente al **“Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles de la Sala Regional del Norte Centro III”**.

En la Ciudad de Victoria de Durango, siendo las 12:00 horas del día nueve de noviembre de 2018, en las instalaciones de la Sala Regional del Norte Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en el Boulevard Francisco Villa Numero 5010, Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en esta ciudad, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, y numeral III.3 inciso b) de la convocatoria se celebra **la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** al rubro citada la Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodriguez, Delegada Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, quien preside este acto, estuvo acompañada de la Lic. Julia Edith Espinoza Meraz, Jefa de Departamento Administrativo de la Delegación Administrativa, como testigos.

En la presente acta se hace constar que se presentó a la junta de aclaraciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional No. **IA-032000001- E225-2018**, para el **“Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmuebles de la Sala Regional del Norte Centro III”**.

El C. Alim Rodolfo Delgado Casas en representación de la empresa **Multimantenimiento del Guadiana S.A de C.V.**, quien manifestó los siguientes:

1.- Del escrito 2 de la página 11, especificar si existe un formato muestra para escrito numero 2 relaciona de la página 11 de la invitación número IA-032000001-E225-2018.

RESPUESTA: como se manifiesta en la convocatoria con núm. IA-032000001-E225-2018, se deberá entregar un escrito, los formatos que están en dicha convocatoria son los únicos existentes.

2.- Del anexo 10, de la página 13, en el anexo 10 menciona artículo 50 y 60 del último párrafo de la Ley especificar qué Ley.

RESPUESTA: el formato está establecido en el anexo y se refiere a declarar que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Del anexo 8, página 38, derivado de los poderes que se otorga según el testimonio en la escritura número 20743, volumen 572 fecha 17 de octubre del 2011, ante el notario público número 1 Lic. Vicente Guerrero R, y por ser yo mismo, apoderado general de la sociedad, no considero necesario otorgar una carta poder a mí mismo para representar a mi apoderada en todos los actos relativos a la invitación **IA-032000001-E225-2018**.

RESPUESTA: es correcto, que no es necesario presentar una carta poder si el representante legal será quien se presente a los actos de la invitación.

El C. Héctor Jorge Parra Meléndez **comercialmente “PROLIMP”**, manifestó no tener dudas al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas al rubro citada, firmando el acta, los que en ellas intervinieron, quedando a partir de esta fecha a disposición de los interesados en Compra Net, como en el área de actuaria de la Sala.

Nombre.	Firma	Rúbrica
Lic. Alejandra Gpe. Betancourt Rodriguez. Delegada Administrativa.		
Lic. Julia Edith Espinoza Meraz.		



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO III
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

OFICIO: DA/TFJA/192/18.

Asunto: Acta de Junta de Aclaraciones.
Victoria de Durango, Durango a 9 de Noviembre de 2018.

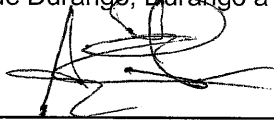

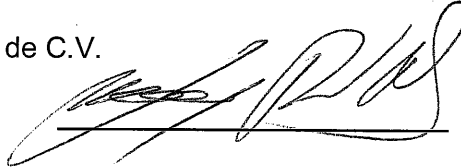
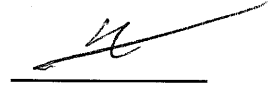
Jefa de Departamento Administrativo.

C. Alim Rodolfo Delgado Casas.

Apoderado legal de la empresa
Multimantenimiento de Guadiana S.A de C.V.

C. Héctor Jorge Parra Meléndez.

Propietario.


_____
_____
_____

B